



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
23/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1019374Y

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio histórico y museos:

“Este Ayuntamiento considera de máximo interés la recuperación, conservación, promoción y difusión de la cultura del esparto, como una de las principales señas de identidad del territorio y de la historia reciente del municipio, cuya preservación y promoción encuentra soporte legal en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo artículo 25, párrafo 2, atribuye a los municipios competencias propias, entre otras, de promoción de la cultura y equipamientos culturales (apartado m) y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local (apartado h), competencias que el Ayuntamiento de Cieza viene asumiendo en su gestión municipal, al tener voluntad política de apoyar y promover programas y actuaciones de salvaguarda y difusión del patrimonio cultural y etnográfico del municipio, y de fomentar proyectos que favorezcan la actividad turística local, y teniendo en cuenta el gran auge y el gran esfuerzo que supone tanto para la cultura de Cieza como para este Ayuntamiento, hacer que el Museo del Esparto sea cada vez más importante y más visitado en nuestro municipio, este Ayuntamiento desea colaborar en el fomento de una actividad tan importante y valorada tanto dentro como fuera del municipio.

Por todo lo expuesto anteriormente y con el ánimo de apoyar al CLUB ATALAYA-ATENEO DE LA VILLA DE CIEZA, es por lo que la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar el Convenio a suscribir entre el CLUB ATALAYA-ATENEO DE LA VILLA DE CIEZA y este Ayuntamiento para el año 2024.
2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Tomás Antonio Rubio Carrillo, para la suscripción del mencionado Convenio.
3. Autorizar y disponer el gasto.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
23/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKUQ MDLC 9AAD MDR4

Certificado JGL 23/12/2024 Ordinaria nº 3 - SEFYCU 3420608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1